El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare
- INDERCAS -

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
ESTUDIO PREVIO 2026 – 0483
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y BANCO DE PROYECTOS

OBJETO A CONTRATAR:

“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO DEL ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

YOPAL – CASANARE
2026

ANÁLISIS DEL SECTOR
El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las directrices proporcionadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar un estudio y análisis del sector para la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO DEL ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE",** Este estudio será fundamental para la estructuración del proceso de selección del contratista, con el objetivo de adquirir el bien o servicio que satisfaga la necesidad identificada. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, titulado "Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", establece el "Deber de Análisis de las Entidades Estatales". Este artículo dispone que, durante la etapa de planeación, las entidades estatales deben realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación. Este análisis debe considerar diversas perspectivas, incluyendo aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgo, y debe ser incorporado en los documentos del proceso de contratación. Este procedimiento es esencial para asegurar que las entidades estatales comprendan plenamente el mercado y los posibles oferentes, garantizando así un proceso de contratación eficiente y efectivo.

SECTOR DE MERCADO	
SECTOR	**CONSTRUCCIÓN**
A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	**1.ASPECTOS GENERALES** El artículo segundo de la Constitución Política de Colombia establece los propósitos fundamentales del Estado, los cuales incluyen servir a la comunidad, fomentar la prosperidad general y asegurar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, este artículo resalta la importancia de facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del país. También enfatiza el compromiso del Estado con la defensa de la independencia nacional, el mantenimiento de la integridad territorial y la promoción de una convivencia pacífica y el establecimiento de un orden justo. Para cumplir con estos fines esenciales, el Estado colombiano se ha estructurado a través de un conjunto de instituciones y organizaciones de carácter público. Estas entidades tienen la misión de administrar y gestionar tanto el Estado como algunos entes públicos. Esta estructura organizacional es fundamental para implementar y hacer realidad los objetivos y principios establecidos en la Constitución, asegurando así el bienestar y la participación efectiva de la población en los asuntos nacionales. Teniendo en cuenta que se requiere la realización del presente proceso contractual cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO DEL**

ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: DEPORTE Y RECREACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($170.654.410,92) IVA incluido

PLAZO DEL CONTRATO: UN (1) MESE

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la guía para la elaboración del estudio del sector, publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a la siguiente clasificación según el clasificador de naciones unidas:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Planificación o administración de proyectos	80000000	80100000	80101600	80101604
Servicios de Ingeniería eléctrica y electrónica	81000000	81100000	81101700	81101701
Ingeniería estructural	81000000	81100000	81101500	81101505

La entidad analiza, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Para el año 2026 II trimestre, el valor agregado de la construcción crece 6.4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (Ver Tabla 6):

- Construcción de edificaciones
- residenciales y no residenciales crece 2.5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19.6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3.2%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
II trimestre de 2026pr

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de

Fuente: DANE, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2026.pdf

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17.1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

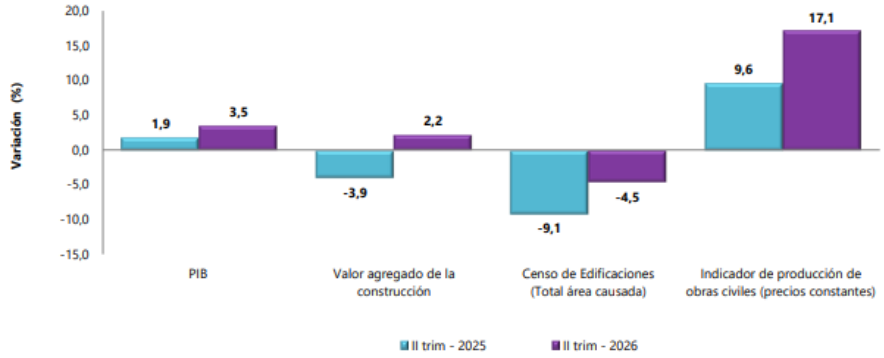
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6.4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2.5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19.6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3.2%.

En el segundo trimestre de 2026, el PIB a precios constantes aumentó en 3.5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las

obras civiles que presento un crecimiento de 17.1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en 3.2%, mientras que las actividades especializadas para la construcción decrecieron en 2,2

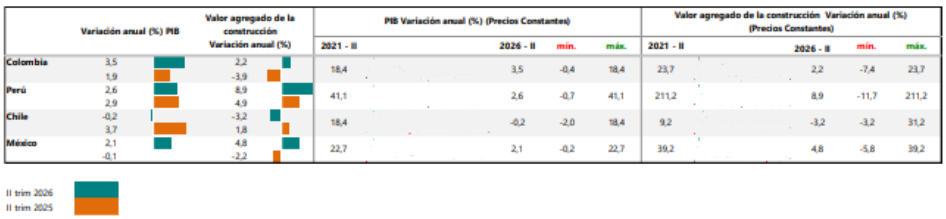
Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II trimestre (2025 – 2026P)



Fuente: DANE, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento, al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú, que presentó un crecimiento de 2,6%, y México, que registró una variación de 2,1%, mientras que Chile presentó una variación negativa de 0,2%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, México de 4,8% y Colombia de 2,2%, mientras que Chile registró una variación negativa de 3,2%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 – 2026P (II trimestre)



	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
	2021 - II	2026 - II	mín.	máx.	2021 - II	2026 - II	mín.	máx.
Colombia	18,4	3,5	-0,4	18,4	23,7	2,2	-7,4	23,7
Perú	41,1	2,6	-0,7	41,1	211,2	8,9	-11,7	211,2
Chile	18,4	-0,2	-2,0	18,4	9,2	-3,2	-3,2	31,2
México	22,7	2,1	-0,2	22,7	39,2	4,8	-5,8	39,2

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

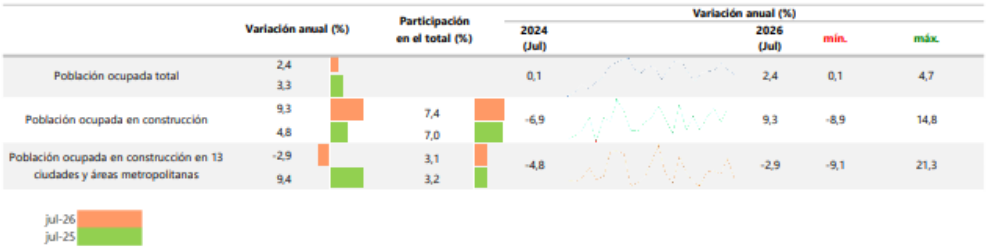
Fuente, DANE, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2025.pdf

EMPLEO:

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9.3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2.9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al periodo julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (julio)



Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Fuente, DANE, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2025.pdf

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) mide la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de insumos necesarios para la construcción de edificaciones en el país. Este índice abarca 10 destinos, 53 subgrupos de costos, 6 capítulos constructivos y agrupa los bienes y servicios en 8 categorías de costo: equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados para la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor. En total, el ICOCED incluye hasta 93 insumos diferentes.

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,12%, en comparación con junio de 2026. Tanto las edificaciones residenciales como las edificaciones no residenciales registraron una variación de 0,12%, ubicándose en el mismo nivel del promedio nacional. Las edificaciones residenciales contribuyeron con 0,08 puntos porcentuales, mientras que las edificaciones no residenciales aportaron 0,04 puntos porcentuales a la variación total del índice.

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,12%): Hoteles (0,32%), Oficinas (0,20%), Comercio (0,14%),

Hospitales y centros asistenciales (0,13%), Otros destinos (0,13%) y Apartamentos (0,13%).

Por otra parte, los destinos Casas (0,10%), Bodegas (0,10%), Administración pública (0,01%) y Educación (0,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

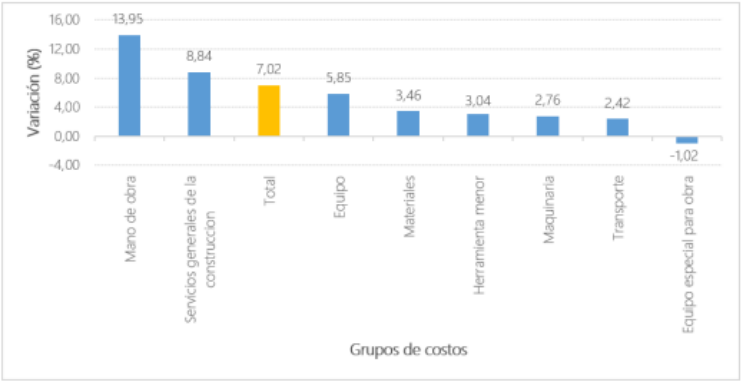
Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Julio 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,13	0,07
	Casas	9,03	0,10	0,01
Total edificios residenciales			**0,12**	**0,08**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,10	0,00
	Comercio	9,27	0,14	0,01
	Oficinas	5,38	0,20	0,01
	Administración pública	1,05	0,01	0,00
	Educación	6,47	0,01	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,13	0,00
	Hoteles	1,74	0,32	0,01
	Otros destinos	4,70	0,13	0,01
Total edificios no residenciales			**0,12**	**0,04**
Total nacional ICOCED			**0,12**	**0,12**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra (13,95%), Servicios generales de la construcción (8,84%) y Equipo (5,85%). Por otra parte, el grupo de costos que presentó la única variación negativa fue Equipo especial para obra (-1,02%)

Gráfico 7. ICOCED. Variación del año corrido según grupos de costo.
Índice Total
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) registró una variación anual de 6,60%, con respecto a julio de 2025. Según el tipo de edificación, las edificaciones residenciales presentaron una variación de 6,58%, mientras que las edificaciones no residenciales registraron una variación de 6,64%, ubicándose estas últimas por encima del promedio nacional.

De acuerdo con los destinos de las edificaciones, seis de los diez destinos se ubicaron por encima del promedio nacional (6,60%): Administración pública (8,24%), Oficinas (6,93%), Hoteles (6,86%), Hospitales y centros asistenciales (6,81%), Apartamentos (6,62%) y Comercio (6,62%).

Por otra parte, los destinos Otros destinos (6,43%), Casas (6,27%) y Educación (6,23%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Finalmente, el destino Bodegas presentó una variación anual igual al promedio nacional, correspondiente al 6,60%.

Tabla 3. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Julio 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	6,62	3,73
	Casas	9,03	6,27	0,56
Total edificios residenciales			**6,58**	**4,30**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	6,60	0,24
	Comercio	9,27	6,62	0,61
	Oficinas	5,38	6,93	0,37
	Administración pública	1,05	8,24	0,09
	Educación	6,47	6,23	0,41
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	6,81	0,15
	Hoteles	1,74	6,86	0,12
	Otros destinos	4,70	6,43	0,31
Total edificios no residenciales			**6,64**	**2,30**
Total nacional ICOCED			**6,60**	**6,60**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2 ECONÓMICO

- **ECONOMÍA COLOMBIANA (PIB ENFOQUE DESDE LA PRODUCCIÓN)**

El Producto Interno Bruto crece 2,9% en el primer semestre de 2026pr respecto al mismo periodo del año 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

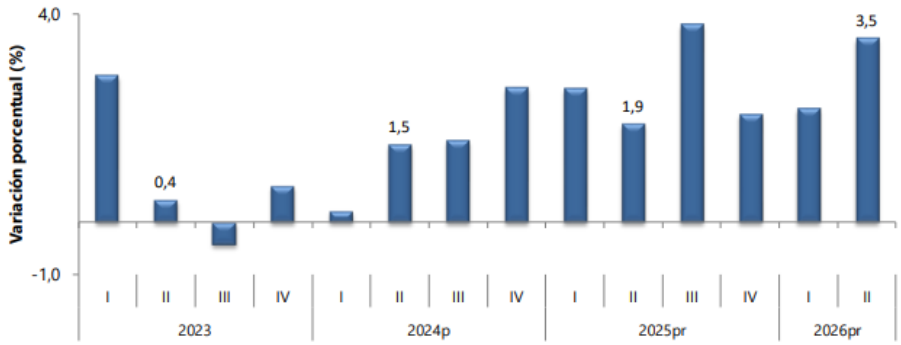
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Fuente: DANE, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdff

- **PIB ENFOQUE DESDE EL GASTO**

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,9% en el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo de 2025pr, y se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,8%.
- Exportaciones crecen 0,3%.
- Importaciones crecen 5,6%.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.

- Importaciones crecen 5,1%.

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), II trimestre de 2026. Las cifras son preliminares.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
II trimestre de 2026pr

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

Fuente: DANE, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2026.pdf

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

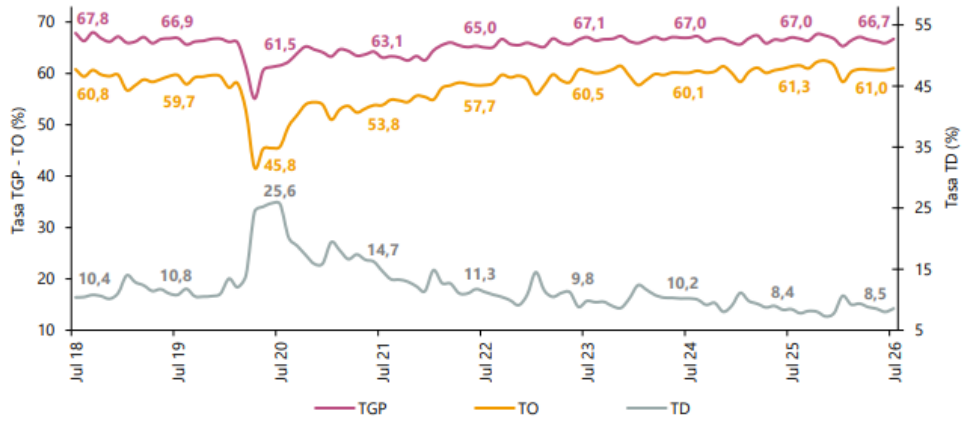
El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por las variaciones registradas en las diferentes divisiones de gasto. Para efectos del análisis, se debe considerar que el DANE reporta información desagregada para las doce divisiones que componen la canasta del IPC.

- **MERCADO LABORAL**

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, mientras que en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, frente al 67,0% registrado en julio de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó una disminución de 0,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (61,3%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf

- **SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, fijó inicialmente el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026 en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), a partir del 1 de enero de 2026. Este valor representa un incremento del 23% frente al salario mínimo establecido para el año 2025, equivalente a un aumento nominal de $327.405.

Posteriormente, mediante decisión del Consejo de Estado del 12 de febrero de 2026, se ordenó la suspensión provisional de los efectos del Decreto 1469 de 2025 y la expedición de un nuevo acto administrativo que estableciera transitoriamente el salario mínimo para la vigencia 2026. En cumplimiento de dicha decisión, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 159 del 19 de febrero de 2026, mediante el cual fijó transitoriamente el Salario Mínimo Legal Mensual para 2026 en $1.750.905, valor que se mantiene vigente mientras se profiere la decisión definitiva dentro del proceso judicial correspondiente.

En el mismo sentido, mediante el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, se fijó para el año 2026 el auxilio de transporte en $249.095 mensuales, aplicable a los trabajadores particulares y servidores públicos que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en los términos establecidos en la normativa. El incremento del auxilio de transporte corresponde al 24,5% frente al valor establecido para 2025.

Año	Salario mínimo	Variación	Auxilio transporte	Variación
2026	**$1.750.905**	**23,00 %**	**$249.095**	**24,54 %**
2025	$1.423.500	9,50 %	$200.000	23,46 %
2024	$1.300.000	12,06 %	$162.000	15,21 %
2023	$1.160.000	16,00 %	$140.606	20,00 %

B. INTERNACIONAL

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CUANTÍA: 447,688,825.00 ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	No	Si	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		No	Si	No	No
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		No	Si	No	No

Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		No	Si	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si
México		No	Si	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Comunidad andina		Si	Si	No	Si

C. ECONÓMICO

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, hace parte integral del proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO DEL ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", Para determinar el valor de la interventoría, se tomó como soporte "Topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare", adoptados mediante Resolución 0199 de diciembre de2025 y finalmente actualizados con base en SMMLV y el IPC para el año 2026.

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad detallará, en el Formulario o Formato que considere pertinente, el detalle del PRESUPUESTO OFICIAL del Proceso de Contratación.

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO DEL ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	**DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS - CAT. 1** Será responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con el DEPARTAMENTO. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de quince (15) años y relacionada de al menos diez (10) o cuatro (4) años como director de proyectos, de acuerdo a la cuantía de la consultoría. El Director de Proyecto podrá a su vez ser Especialista en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá también cumplir con el respectivo perfil de especialista.	$ 12.000.000,00	$ -	0,30	$ 3.600.000,00
1	**PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSULTORÍA- CAT. 2 (ESP. ELECTRICO o ELECTRICISTA)** Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos cinco (6) años, de acuerdo a la cuantía de la consultoría y acreditar título de especialista en el área afín. El especialista de Proyecto podrá a su vez ser Director en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá tener experiencia relacionada como coordinador de proyectos y/o residente de proyectos de Consultoría	$ 8.004.000,00	$ -	1,00	$ 8.004.000,00
1	**PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSULTORÍA- CAT. 2 (ESP. ESTRUCTURAL)** Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos cinco (6) años, de acuerdo a la cuantía de la consultoría y acreditar título de especialista en el área afín. El especialista de Proyecto podrá a su vez ser Director en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá tener experiencia relacionada como coordinador de proyectos y/o residente de proyectos de Consultoría	$ 8.004.000,00	$ -	0,80	$ 6.403.200,00
1	**ESPECIALISTA DE PROYECTOS- CAT. 2 (COSTOS, PRESUPUESTOS, MGA)** Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos cinco (6) años, de acuerdo a la cuantía de la consultoría y acreditar título de especialista en el área afín. El especialista de Proyecto podrá a su vez ser Director en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá tener experiencia relacionada como coordinador de proyectos y/o residente de proyectos de Consultoría	$ 8.004.000,00	$ -	0,30	$ 2.401.200,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 20.408.400,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,32**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 47.347.488,00**

Página 1

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Para vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	MES	$ 10.500.000,00	1,00	$ 10.500.000,00
3,78	Levantamiento topografico con LiDAR y Puntos de Control GNSS/RTK. (Clasificación fina de puntos (suelo, vegetación, edificios), Modelo Digital del Terreno (MDT), Modelo digital de Superficies (MDS), generación de planimetría detallada, ortofotos y/o integración con inteligencia artificial) **- Incluye:** 1. Traslado del personal técnico, el vuelo del dron con sensor LiDAR y la colocación de los puntos de control en tierra con equipos GNSS/RTK para garantizar la precisión milimétrica. 2. Descarga y corrección de la trayectoria del vuelo, la clasificación de la nube de puntos (separar vegetación, construcciones y suelo real) y la generación de los entregables base.	Ha	$ 5.448.150,00	1,00	$ 20.594.007,00
3	Mojón georreferenciado en concreto y placa de detalles en bronce certificado	Und	$ 1.719.729,00	1,00	$ 5.159.187,00
4	Unidades de construcción categoría media (profundidad mínima 15 metros) Exploración geotécnica, sondeos y ensayos de laboratorio para unidades de construcción categoría baja, en suelos (g, s, m, c). Incluye perforación manual mínimo 15 metros.	Sondeo	$ 14.418.867,00	1,00	$ 57.675.468,00
OTROS COSTOS					
1	Alquiler de Plotter	Mes	$ 986.145,00	1,00	$ 986.145,00
1	Alquiler de Oficina	Mes	$ 1.144.670,00	1,00	$ 1.144.670,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 96.059.477,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 143.406.965,00**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**$ -**
				VALOR TOTAL BASICO	**$ 143.406.965,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 27.247.323,35**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 170.654.288,35**

Con fundamento en lo anteriormente señalado, se tiene que el presupuesto oficial para este contrato de acuerdo a la necesidad que se plantea en el presente estudio previo es de: CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($170.654.288,35) Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Ver documento anexo denominado: Presupuesto

D. TÉCNICO

El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS, requiere contratar el **"**ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO DEL ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**".**

El objeto de la presente invitación se encuentra clasificado según los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Planificación o administración de proyectos	80000000	80100000	80101600	80101604
Servicios de Ingeniería eléctrica y electrónica	81000000	81100000	81101700	81101701
Ingeniería estructural	81000000	81100000	81101500	81101505

<table>
<tr><td></td><td>La ejecución del contrato demanda la participación de una persona natural o jurídica que pueda demostrar la capacidad, experiencia y competencia necesarias para llevar a cabo el objeto contractual y desarrollar las actividades propuestas en el presente estudio previo.

<u>S</u>e adjunta el anexo técnico correspondiente para respaldar estos requisitos.</td></tr>
<tr><td>E. LEGAL</td><td>El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS, en atención a la cuantía y las calidades del bien, servicio u obra que se pretende contratar, considera como justificada la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, conforme al numeral 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015), del estudio previo.

<table>
<tr><th>MODALIDAD</th><th>APLICA</th></tr>
<tr><td>1. LICITACIÓN PUBLICA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>2. SELECCIÓN ABREVIADA MÍNIMA CUANTÍA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3. CONCURSO DE MÉRITOS</td><td>S/A</td></tr>
<tr><td>4. CONTRATACIÓN DIRECTA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>5. MÍNIMA CUANTÍA</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Resolución No. 798 de 2023 “Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte”.

Artículo 1. Objeto. Adóptense los Documentos Tipo para los Procesos de Contratación que se adelantan bajo la modalidad de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que, agrupa los sectores de educación, salud, y cultura, recreación y deporte.

Artículo 2. Desarrollo e implementación de los documentos tipo. Los Documentos Tipo contienen parámetros obligatorios para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten procesos de selección de concursos de méritos para la interventoría de obras públicas de infraestructura social. Estos documentos son:

A. DOCUMENTO BASE DEL PLIEGO TIPO

B. ANEXOS
Anexo 1 – Anexo Técnico
Anexo 2 – Cronograma
Anexo 3 – Glosario</td></tr>
</table>

Anexo 4 – Pacto de Transparencia
Anexo 5 – Minuta del contrato de Interventoría

C. FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 4 – Capacidad Financiera y organizacional para extranjeros
5. Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales
6. Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad
7. Formato 7 – Puntaje de Industria Nacional
8. Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable
9. Formato 9 – Experiencia y formación adicional del Personal Clave Evaluable
10. Formato 10 – Factores de Desempate
11. Formato 11 – Autorización para el Tratamiento de Datos Personales
12. Formato 12 – Factor de Sostenibilidad
13. Formato 13 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres
14. Formato 14 – Acreditación de Mipyme

D. MATRICES

1. Matriz 1 – Experiencia
2. Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales
3. Matriz 3 – Riesgos
4. Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal

E. FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de oferta económica

Parágrafo. Cuando la Entidad Estatal utilice el SECOP II, o el sistema que haga sus veces, debe adaptar el contenido de los Documentos Tipo a esta plataforma.

Artículo 3. Inalterabilidad de los documentos tipo. De conformidad con el parágrafo 7 del artículo 2 de la ley 1150 de 2011, adicionado por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y modificado por la Ley 2022 de 2020, los Documentos Tipo son obligatorios en la actividad contractual de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales, al adelantar sus procedimientos de selección, solo podrán modificarlos en los aspectos en que los Documentos Tipo lo permitan.

Artículo 4. Obras, bienes o servicios adicionales a la interventoría de la obra pública de infraestructura social. Cuando el objeto contractual incluya la interventoría a obras, bienes o servicios adicionales a la de obra pública de infraestructura social, la Entidad Estatal deberá aplicar los Documentos Tipo. Si de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de la interventoría de obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, deberá seguir los siguientes parámetros:

1. Demostrar en los estudios previos que ha verificado las condiciones de mercado para la interventoría de las obras, bienes o servicios adicionales al componente de obra pública de infraestructura social, de tal manera que la experiencia adicional que se exija para dicha interventoría procure la pluralidad de oferentes y no limite la concurrencia al proceso de contratación.

Para tal efecto, la entidad realizará el estudio previo y el análisis del sector en los términos de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los adicione, complemente o sustituya.

2. Conservar los requisitos o cantidades de obra específica.

4. Clasificar la experiencia requerida solo hasta el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios e incluir exclusivamente los códigos que estén relacionados directamente con el objeto a contratar.

Parágrafo 1°. En los casos que el objeto contractual incluya actividades abarcadas por otros Documentos Tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, la Entidad Estatal podrá aplicar las reglas de combinación de experiencia previstas en el numeral 10.1.1 del documento base.

Parágrafo 2°. Para los efectos de este artículo se entiende por «obras, bienes o servicios adicionales» aquellas actividades que no están incluidas en la matriz de experiencia de los Documentos Tipo de infraestructura social aplicable, pero que están relacionadas con el contrato a ejecutar. Por ejemplo, en caso de que el proyecto de obra pública a ejecutar esté relacionado con infraestructura social, como es el sector educativo, pero, además, con proyectos de agua potable y saneamiento básico o con proyectos en la construcción de una vía, el servicio adicional serán las actividades de obra pública en infraestructura de agua potable y saneamiento básico o las actividades de obra pública de infraestructura de transporte.

Parágrafo 3°. Para la aplicación de este artículo, se entiende por experiencia adicional aquella que no está definida en la matriz de experiencia de infraestructura social aplicable, pero que la

Entidad Estatal considera necesaria para garantizar la idoneidad del contratista para la ejecución del proyecto, puesto que está relacionada con el objeto a ejecutar.

Ley No. 2022 de 222 de julio de 2020, Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Articulo No.1. modifíquese el artículo 4 de la ley 1882 de 2018, el cual quedara así:

Articulo No.4 adiciónese el seguimiento parágrafo al artículo No.2 de la ley 1150 de 2007 Parágrafo 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas· las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.

Con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía; el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la contratación. Para tal efecto se deberá llevar a cabo un proceso de capacitación para los municipios

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la actividad comercial. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones técnicas y de experiencia. Teniendo en cuenta la evolución histórica de esta modalidad de contratación, se analizó el comportamiento de las anteriores adquisiciones de servicios. En este análisis, se ha tomado un referente histórico de contratación. Como resultado de ello, a continuación, se relacionan algunos de los procesos contractuales adelantados en la región:

AÑO Y ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
2026 IDARTES	IDARTES-CMA-001-2026	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSICIÓN DE LUZ HALÓGENA A TECNOLOGÍA LED EN LA SALA Y EL LOBBY DEL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN	$159,449,752	Concurso de Méritos Abierto
2021 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA"	CD-012-2021	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (GIMNASIO Y CANCHA DE FÚTBOL) EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI005-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALDIVIA Y LA EDUNA	$ 97,839,112	Concurso de Méritos Abierto

2015 SENA	RB-25-2015	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION DE LA ILUMINACION PARA LOS DISTINTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS (TRES CANCHAS POLIDEPORTIVAS Y LA CANCHA DE FUTBOL EXISTENTE) DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA SENA REGIONAL BOLIVAR	$ $12,001,650	Concurso de Méritos Abierto

INDERCAS no registra en vigencias anteriores contratos de consultoría para el diseño de sistemas de iluminación deportiva. En consultoría la Entidad registra, entre otros, los siguientes contratos:

AÑO Y ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
2024 INDERCAS	SECOP II 0312-2024	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA LA LIGA DE BOXEO EN EL ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE	$36.246.875,00	Proceso selección mínima cuantía
2025 INDERCAS	SECOP II 0120-2025	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA, ESTUDIO DE SUELOS Y PROPUESTA DE DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE TRINIDAD Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$39.686.975,00	Proceso selección mínima cuantía
2023 INDERCAS	SECOP II 0328 de 2023	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES E INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	$172.935.360,00	Concurso de Méritos Abierto

Lo anterior deja constancia de que en el mercado existen personas naturales y jurídicas con la capacidad de suministrar los servicios del objeto de la presente convocatoria pública.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS, con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar en el INDERCAS, estudió las actividades con el siguiente código CIIU:

- 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

El proceso estará dirigido a personas naturales o jurídicas del sector las cuales pueden participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto social es el mantenimiento de escenarios deportivos. Por ende, se espera la participación de varias empresas para que el proceso de selección pueda ser adjudicado y así el INDERCAS obtenga el producto

esperado, respecto a la contratación de: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO DEL ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes
Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,2	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70

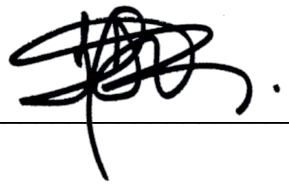
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

RESPONSABLES

Para constancia firman,

Nombre: HARBEY ALEXANDER OROZCO RIVERA
Cargo: Profesional de Apoyo
Componente Técnico

Firma: 

Reviso y aprobó:

Nombre: DORIS AMANDA SUAREZ DIAZ
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Banco de Proyectos.

Firma: _____